



# Resolución Jefatural

**Nº 323 – 2011- INDECI  
17 de Noviembre del 2011**

**VISTO:** El Memorándum Nº 0916-2011-INDECI/11.0 del 15.NOV.2011, del Director Nacional de Operaciones y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD, responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 290-2011-PCM, se aprobó la realización del “Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional”, que se llevará a cabo el martes 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas en todo el territorio nacional, con la participación de los Sistemas Regionales y Locales de Defensa Civil, habiéndose recomendado la activación del Consejo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – CONAGERD;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 299-2011-INDECI del 08.NOV.2011 se aprobó la Directiva Nº 012-2011-INDECI/DNO “LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PREPARACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LA SIMULACIÓN Y SIMULACRO POR SISMO Y TSUNAMI A NIVEL NACIONAL”, a llevarse a cabo el Martes 29 de Noviembre de 2011 a las 11.00 horas;

Que, la Dirección Nacional de Operaciones es el órgano encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar la Política Nacional de Defensa Civil, relacionada con las actividades técnico-operativas de respuesta ante la inminencia de un desastre, así como evaluar los daños y movilizar los recursos, en ese orden, supervisa y evalúa la ejecución de esta política y en su caso propone la normatividad correspondiente;



Que, Dirección Nacional de Operaciones mediante el Memorandum N° 0916-2011-INDECI/11.0, a propuesto la Directiva "**LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PREPARACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LA SIMULACIÓN Y SIMULACRO A NIVEL NACIONAL**", a fin de que todas las Unidades Orgánicas del INDECI conozcan las tareas y actividades que demanda la realización del ejercicio de simulación y simulacro por sismo y Tsunami al interior de la Entidad;

Que, resulta necesario aprobar la Directiva propuesta por la Dirección Nacional de Operaciones;

De conformidad con la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus normas modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° **013** -2011-INDECI/DNO "**LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PREPARACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LA SIMULACIÓN Y SIMULACRO A NIVEL NACIONAL**" por sismo y tsunami, a llevarse a cabo el Martes, 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, que en 08 (ocho) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional que en coordinación con la Oficina de Estadística y Telemática publiquen la Directiva aprobada en la Intranet del Portal Institucional.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional de Operaciones, así como vía electrónica de la versión escaneada a todas las demás Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del INDECI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**

General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

PROYECTO DE DIRECTIVA  
Versión 2

# DIRECTIVA N°013- 2011/INDECI/DNO

# 2011

**“LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN,  
PREPARACIÓN, EJECUCION Y EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN Y  
SIMULACRO A NIVEL NACIONAL”**

Dicta disposiciones de detalle adicionales a la Directiva N° 012-2011-  
INDECI/DNO para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y  
evaluación de la simulación y simulacro del 29 de noviembre de 2011.



## DIRECTIVA N° 013 - 2011/INDECI/DNO

### “LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN, EJECUCION Y EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN Y SIMULACRO A NIVEL NACIONAL”

#### 1. OBJETO

Dictar disposiciones de detalle adicionales para ser ejecutadas al interior de la institución, para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de la simulación y simulacro del 29 de noviembre de 2011.

#### 2. FINALIDAD

- a. Que todas las Direcciones, Secretarías y Oficinas participen en el simulacro y simulación del 29 de noviembre de 2011, contribuyendo al logro de los objetivos planteados para la ejecución del ejercicio.
- b. Hacer conocer las tareas y actividades que demanda la realización del ejercicio al interior de la institución.

#### 3. BASE LEGAL

- a. Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- b. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 299664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- c. D.S. N° 098-2007-PCM “Plan Nacional de Operaciones de Emergencia”.
- d. Resolución Ministerial N° 290-2011-PCM del 07 de noviembre de 2011.
- e. Directiva N° 012-2011-INDECI/DNO.

#### 4. ALCANCE

Está dirigida a todas las Direcciones Nacionales, Secretarías, Oficinas y Direcciones Regionales del INDECI.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La Resolución Ministerial N° 290-2011-PCM del 07 de noviembre de 2011, dispone la realización de un ejercicio de simulacro y simulación el 29 de noviembre de 2011 por sismo y tsunami a nivel nacional. Este ejercicio se realizará con la participación de los Sistemas Regionales de Defensa Civil y se recomienda la activación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- c. La misma Resolución Ministerial, designa al INDECI como entidad coordinadora general del evento, debiendo de publicar una Directiva Nacional con los lineamientos y disposiciones generales y específicas. La Directiva N° 012-2011-INDECI/DNO dicta los lineamientos generales para la realización del ejercicio a nivel nacional.



- d. Las Direcciones Nacionales, Secretarías, Oficinas y Direcciones Regionales del INDECI, participarán en el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de la simulación y simulacro del 29 de noviembre de 2011. Ver Anexo 01, Cuadro de responsabilidades y Anexo 02, Cronograma para reuniones de coordinación e implementación.
- e. El personal del INDECI, participará activamente en el simulacro, evacuándolas instalaciones e integrándose en las organizaciones previstas según DAF asignado.

## 6. DISPOSICIONES PARTICULARES

### a. Sub Jefatura

Supervisar el cumplimiento de la Directiva N° 012-2011/INDECI/DNO y de la presente, por parte de los funcionarios de INDECI.

### b. Secretaría General e Imagen Institucional

- (1) Designar a la Jefa de Imagen Institucional como Coordinadora de Información Pública de la simulación y simulacro a nivel nacional.
- (2) Elaborar la estrategia e implementación del Plan de Campaña de Información Pública para la ejecución de la simulación y simulacro.
- (3) Confeccionar y difundir las Notas de Prensa, previa aprobación de la Alta Dirección del INDECI, a los medios de comunicación social.
- (4) Colaborar en el proceso de sensibilización de autoridades y público en general, para su participación activa en el simulacro y simulación.
- (5) Recopilar la información de todas las actividades que se desarrollen en el Simulacro y Simulación, en coordinación con la DNO.
- (6) Coordinar con la Alta Dirección, la documentación previa para la preparación de autoridades sectoriales, Gobiernos Regionales y Locales, instituciones y población, para la realización del simulacro a nivel nacional.
- (7) Propiciar, apoyar y asesorar para la realización de entrevistas y conferencias de prensa a nivel nacional y regional.
- (8) Recomendar a los voceros institucionales oficiales de simulacro.

### c. Dirección Nacional de Operaciones

- (1) Desempeñarse como coordinador general del simulacro y simulación.
- (2) Establecer el Centro de Coordinación del Simulacro, de nivel nacional, para el control, seguridad y monitoreo de actividades en el simulacro y simulación empleando la estructura organizacional del Anexo 01.
- (3) Coordinar con las Direcciones Regionales INDECI-DRI, para asegurar su participación en el simulacro.
- (4) Elaborar el Plan de Trabajo para el simulacro y simulación a nivel nacional.
- (5) Gestionar ante la Dirección Nacional de Logística, la atención de necesidades que se requieran para el desarrollo de los simulacros.
- (6) Solucionar las consultas y moderar las conclusiones finales de la evaluación.



- (7) Recomendar la suspensión del ejercicio en forma temporal o definitiva, por cualquier imprevisto que ponga en riesgo la vida y salud de los involucrados y/o terceros.
- (8) Solicitar los Informes de las Direcciones Regionales INDECI.
- (9) Consolidar los Informes del simulacro a nivel Nacional y formular el informe final del simulacro empleando el formato del Anexo 04. Directiva N° 012-2011-INDECI/DNO.
- (10) Coordinar la publicación, difusión y distribución del Informe Final.
- (11) Recopilar la documentación, información, lecciones aprendidas, elaboración del Informe final, recomendaciones e implementación de las mismas.

**d. Dirección Nacional de Prevención**

- (1) Designar un representante para integrar el CCS.
- (2) Designar personal para apoyo en los departamentos que no se cuenta con Director Regional.
- (3) Apoyar con personal del SIRAD.
- (4) Liderar la ejecución del simulacro en sus instalaciones.
- (5) Asumir el control y asegurar el funcionamiento del COEN-INDECI, en ausencia del DNO.

**e. Dirección Nacional de Logística**

- (1) Designar un representante para integrar el CCS como Coordinador de Logística.
- (2) Realizar los procesos de selección para la obtención de Bienes y Servicios necesarios para el simulacro y simulación.
- (3) Coordinar con los órganos del INDECI encargados de movilizar bienes patrimoniales para el simulacro, a fin de que al término del mismo sean devueltos a sus lugares de origen.
- (4) Liderar la ejecución del simulacro en la sede central.
- (5) Apoyar el desarrollo de la simulación, en función de los requerimientos.
- (6) Participar en la evaluación del simulacro y simulación. Anexo 03, Ficha de Evaluación, Directiva N° 012-2011-INDECI/DNO.

**f. Dirección Nacional de Educación y Capacitación**

- (1) Designar un representante para integrar el CCS como Coordinador de Evaluación del Ejercicio.
- (2) En función de los ejes de evaluación del ejercicio, establecidos en base a los objetivos generales y específicos y en coordinación con el Coordinador del Simulacro, dictar los lineamientos para la capacitación de los evaluadores a nivel nacional y dar las indicaciones para el procesamiento de la información obtenida en el campo.
- (3) Elaborar en coordinación con la Coordinadora de Relaciones Públicas y Capacitación de Autoridades un programa de capacitación para los evaluadores que se designe.
- (4) Participar en la evaluación del simulacro y simulación. Anexo 03, Ficha de Evaluación, Directiva N° 012-2011-INDECI/DNO



g. **Dirección Nacional de Proyectos Especiales.**

- (1) Designar un representante para integrar el CCS.
- (2) Designar personal para apoyo de cuatro departamentos que no cuentan con Director Regional.
- (3) Apoyar el desarrollo del simulacro y simulación, en función de los requerimientos.
- (4) Participar en la evaluación del simulacro y simulación. Anexo 03, Ficha de Evaluación, Directiva N° 012-2011-INDECI/DNO.

h. **Oficina de Planificación y Presupuesto.**

- (1) Designar un representante para integrar el CCS.
- (2) Designar personal para apoyo en dos departamentos que no cuentan con Director Regional.
- (3) Apoyar el desarrollo del simulacro y simulación, en función de los requerimientos.
- (4) Participar en la evaluación del simulacro y simulación. Anexo 03, Ficha de Evaluación, Directiva N° 012-2011-INDECI/DNO.

i. **Oficina de Estadística y Telemática**

- (1) Designar un representante al CCS como Coordinador de Comunicaciones del simulacro y simulación.
- (2) Brindar apoyo en la implementación de los enlaces Sala de Crisis/COEN/CETAC.
- (3) Apoyar en la confección del Pop Up en el portal de la página web INDECI.
- (4) Coordinar con la Oficina Técnica de la página Web de las Instituciones Públicas y Privadas, a fin de difundir el material confeccionado para la propaganda del Simulacro.
- (5) Desplazar la Unidad Móvil de Comunicaciones al local de la simulación.

j. **Oficina de Asesoría Legal**

- (1) Asesorar a la Coordinación del Simulacro en la elaboración de los documentos normativos que se requieran para la organización, preparación, ejecución y desarrollo del mismo.
- (2) Confección de la Resolución Jefatural de INDECI, que aprueba la Directiva y dispone la ejecución del ejercicio.
- (3) Formular el proyecto de documento legal de nivel supremo que autorice la ejecución de la semana de simulacros y gestionar su aprobación.

k. **Oficina de Administración**

- (1) Administrar la ejecución de los recursos financieros y presupuestales que estén debidamente autorizados y que sean necesarios para el desarrollo del evento.
- (2) Proporcionar apoyo de transporte al CETAC EP con los vehículos del INDECI.
- (3) Apoyar el desarrollo del simulacro y simulación, en función de los requerimientos.
- (4) Designar un representante que integrará el CCS como Coordinador de Seguridad, que tendrá las siguientes responsabilidades :



- (a) Dictar disposiciones y lineamientos generales a tener en cuenta por los Gobiernos Regionales sobre los aspectos de seguridad del personal que participa en la organización y evaluación del simulacro y simulación.
- (b) Velar por la seguridad del personal que participa en la elaboración y la ejecución de las actividades del simulacro y simulación.
- (c) Velar por la seguridad y coordinar con las Instituciones competentes, los aspectos de seguridad de la población, en general, que participa activamente en el simulacro y simulación.
- (d) Confección de su Plan de Seguridad, para establecer las medidas de seguridad en el simulacro y simulación, con su objetivo final de CERO ACCIDENTES.

**l. SPCCC**

- (1) Designar un representante que se incorpore al CCS.
- (2) Liderar la ejecución del simulacro en su instalación.
- (3) Participar de la formulación del libreto y de la conducción del ejercicio.
- (4) Apoyar el desarrollo del simulacro y simulación, en función de los requerimientos.

**m. Direcciones Regionales del INDECI**

- (1) Los Directores Regionales del INDECI (DRI's) coordinarán con las autoridades regionales y locales, las actividades de preparación, e implementación y ejecución del ejercicio para asegurar el logro de los objetivos del simulacro.
- (2) En coordinación con las autoridades de los SIREDECI, supervisarán el desarrollo y la evaluación del simulacro a nivel regional.
- (3) Participar en la elaboración de la Fichas de evaluación del Simulacro.
- (4) Proporcionarán información preliminar sobre la participación de la población en la semana de simulacros.
- (5) Llevarán a cabo reuniones previas con la prensa local para informar sobre las características e importancia de la actividad a realizarse.

**7. DIVERSOS**

- a. Se exhorta a todo el personal del INDECI, a participar activamente en la realización del simulacro y simulación, teniendo en consideración su experiencia, todos tienen la responsabilidad de colaborar con la difusión del simulacro en el lugar donde se encuentren.
- b. Las modificaciones o reajustes a la presente directiva se efectuaran por medio de memorándum interno, autorizado por la Alta Dirección.

Anexo 01, Cuadro de responsabilidades

Anexo 02, Cronograma para reuniones de coordinación e implementación.



# CUADRO DE RESPONSABILIDADES

10 - 17 - 23 - 25 - 28 NOV 2011	OBS	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	CONTROL
REUNIONES DE COORDINACION PREVIAS SEGUN CRONOGRAMA	CRONOGRAMA	LISTADO	DNO	SUB JEFE
DEL 09 AL 28 NOV 2011				
DIFUSION DE SIMULACRO Y SIMULACION	TODOS	INDECI	IMAGEN - DRIS	SUB JEFE
PREPARACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - ATENCIONES - REFRIGERIOS ETC	CRONOGRAMA	PENUD	PENUD - OA	
LIBRETO E IMPLEMENTACION DE TEMA DE BASE Y TAREAS	CRONOGRAMA	LISTADO	DNO	SUB JEFE
29-nov-11	INICIO	TERMINO	RESPONSABLE	CONTROL
SIMULACRO	1100		TODOS	OBSERVADORES
ACTIVIDADES DE EVACUACION Y DEMOSTRACIONES	1100	1120	TODOS	OBSERVADORES
ACTUACION EN EL COEN	1100	1145	JEFE COEN	DNP
RECIBO DE INFORMACIONES				
MONITOREO DE LOS HECHOS	1125			
ESTIMACION DE LOS DAÑOS	1130		JEFE COEN	
EMISION DE NOTA DE PRENSA	1130			
RECOMENDACION PARA REUNION DEL CONAGERD				
SIMULACRO EN EL INDECI			DNL,DNP,SPCCC	
TRASLADO A COEN NACIONAL CETAC	1130	1200	TODOS	OA
REUNION DEL CONAGERD	1300	1400	DNO	SUB JEFE
EXPO DE LA SITUACION	1300	1315	JEFE INDECI	
ENTREGA ESCRITA DE SITUACION - POR ORGANOS DEL CONAGERD	1315		DNO	SUB JEFE
ACTUACION DEL SR PRESIDENTE DEL CONAGERD	1320	1330	PRESIDENTE	
INFORMACION DE LOS ORGANISMOS DEL SINAGERD A PEDIDO DEL SR PDTE	1330	1340	MINISTROS	
DECISIONES DEL SR PRESIDENTE	1345		PRESIDENTE	
ENTREGA DE NUEVA NOTA DE PRENSA	1350		DNO	SUB JEFE
PREPARACION PARA ATENCION A LA PRENSA	1350		IMAGEN	
ENTREVISTA CON LA PRENSA	1400		IMAGEN	
EVALUACION DEL SIMULACRO INDECI			DINAEC,DNPE	
TRABAJO DE LOS ORGANISMOS DEL SINAGERD	1300	1400		
ENTREGA DE SITUACION GENERAL TAREA INICIAL	1315		JEFE INDECI	
DESARROLLO DE LA TAREA	1320	1350	ORG SINAGERD	DNO
RECEPCION DE SOLUCIONES A TAREA INICIAL	1400		DNO	SUB JEFE
30-nov-11				
TRABAJO DE LOS ORGANISMOS DEL SINAGERD	,0900	1700		
ENTREGA DE SITUACION PARTICULAR 1 Y 1ra TAREA	,0900		DNO	SUB JEFE
DESARROLLO DE LA TAREA			ORG SINAGERD	DNO
RECEPCION DE SOLUCIONES A 1ra TAREA			DNO	SUB JEFE
ENTREGA DE SITUACION PARTICULAR 2 Y 2da TAREA	1015		DNO	SUB JEFE
DESARROLLO DE LA TAREA			ORG SINAGERD	DNO
(REFRIGERIO)	1100			
RECEPCION DE SOLUCIONES 2da TAREA	1145		DNO	SUB JEFE
ENTREGA DE SITUACION PARTICULAR 3ra TAREA	1145		DNO	SUB JEFE
DESARROLLO DE LA TAREA			ORG SINAGERD	DNO
RECEPCION DE SOLUCIONES 3ra TAREA			DNO	SUB JEFE
(ALMUERZO)	1300		OA	
CRITICA	1400	1600	DIRECTOR	
CIERRE (REFRIGERIO)	1630	1700	OA	

